



Nº 0611 /2023
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001693 de fecha 05/07/2023.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 28 de julio de 2023.

A: SR. OSCAR GONZÁLEZ CIFUENTES

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 05/07/2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001693 cuyo tenor es el siguiente:

“¿El municipio ha realizado consultas ciudadanas entre los años 2010 y 2023? ¿Cuántas se han realizado? ¿Cuándo se realizaron? ¿Cuál fue el motivo de la” consulta ciudadana? ¿Cuáles fueron los resultados de las consultas ciudadanas?”

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, debido a la falta de disponibilidad de tiempo del funcionario encargado de recopilar y dar respuesta al requerimiento.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 17/08/2023.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sr. Oscar González Cifuentes.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia
- FRL/LPA/lpa